

Número 10185

FUENTE ÁLAMO**Corrección de error**

Como continuación al anuncio número 8532, de fecha 26 de julio próximo pasado, aparecido en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 181, de fecha siete de agosto próximo pasado, se hace constar que, por error, se consignaba el punto kilométrico 24,775, en lugar del 24,807, como el de emplazamiento de la «Estación de servicio» solicitada por don Francisco García Mendoza en la carretera MU-602, margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10133

ÁGUILAS**ANUNCIO****Aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación para constitución de una Junta de Compensación**

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio pasado, acordó:

1.º Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación conforme a la redacción derivada del acuerdo de aprobación inicial, con la modificación en el artículo 27.2, que queda redactado de la siguiente manera:

«Cada asociado tendrá un voto por cada centésima de su cuota de participación, para mantener la proporcionalidad del voto al derecho o interés económico más estricto de cada miembro de la entidad, quedando de este modo respetados de forma especial los propietarios minoritarios. Obtenidos los votos totales de los propietarios presentes, se dividirán por 100, lo que dará el resultado de la votación en cuotas de participación, además del número de propietarios».

2.º Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación, a don José Antonio Moreno Gris en calidad de propietario mayoritario, y

a don Fernando Martínez Sánchez en calidad de titular del 10% del aprovechamiento medio.

3.º Don Bartolomé Hernández Giménez sustituirá a don Andrés Hernández Valera en la propiedad de una parcela de 1.515,15 m².

4.º Desestimar todos los escritos de alegaciones presentados por don Antonio García Solvez, don Juan García Solvez, don Juan Cayuela Soto, don Ángel García Solvez, don Manuel García Solvez, don Mariano Peñalver Pérez, don José García García, doña Agustina Díaz Segura y don José Manuel Gómez Campoy y otros quince más que firman con él el documento, por cuanto tienen por objeto aspectos de la ordenación urbanística que correspondían a la tramitación del Plan Parcial y no a la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación, ya que con anterioridad al Plan Parcial que se pretende gestionar, no existía para la zona plan urbanístico alguno que no fuese el general del municipio, que por su propio carácter no descendía a los aspectos concretos de la ordenación a que se refieren los alegantes.

Asimismo se desestiman dichos escritos teniendo en cuenta que la injusticia que alegan no puede producirse, precisamente porque el sistema de compensación tiende como finalidad principal al reparto equitativo de beneficios y cargas entre los propietarios y restos de afectados.

5.º Reconocer como propietarios de los terrenos a los titulares que tienen sus derechos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, para general conocimiento, pudiéndose interponer contra la anterior resolución por cualquier persona recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro que se estime oportuno.

Águilas, 25 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Número 10134

MURCIA**Aparcamiento subterráneo plaza Santoña**

1. **Objeto.** Concurso para la concesión por parte del Ayuntamiento de Murcia de la redacción del proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en plaza de Santoña de Murcia.

2. **Canon.** Se fija como canon de la concesión el de 100.000 pesetas, por plaza al alza.

3. **Presentación de proposiciones.** Hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta.

4. **Apertura de proposiciones.** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, despacho de Alcaldía, a las doce horas del día 20 de noviembre de 1990.

5. **Anuncio extenso.** Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1990.

6. **Expediente y pliego de condiciones.** Se encuentran de manifiesto para su examen en Servicio de Contratación.

Murcia, 2 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10137

ABANILLA**Anuncio de subasta**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de «Mejora de infraestructura en el casco antiguo de Abanilla», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Abanilla, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.